

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS  
MARTES 31 DE ENERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 10:15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Carla Cevallos, y concejal Patricio Ubidia, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Samuel Valarezo, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sr. David Márquez, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Abg. Pablo Haro, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo; Dra. María Augusta Mora, y Srta. Emilia Ramírez, funcionarias del despacho de la Concejala Renata Moreno; Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho del despacho de la Concejala Carla Cevallos; y, Dr. Héctor Chaves, Srta. Daniela Rodríguez y Sr. Juan Paredes, funcionarios del despacho del Concejal Patricio Ubidia.

Secretaría constata que existe el quórum reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 15 de noviembre de 2016.**

El acta queda pendiente de ser aprobada.

**2. Informe de constitución del Comité Asesor sobre el uso de los recursos recaudados como producto de la tasa por facilidades y servicios turísticos, y copia del Reglamento.**

**Concejal Patricio Ubidia:** Señala que el referido Comité mantuvo su primera reunión de conformación en donde se conocieron y analizaron algunos aspectos como el contenido principal del Reglamento y los resultados de las actividades de implementación que están encaminadas al buen uso de los recursos en beneficio del turismo de la ciudad.

**Siendo las 10:20 ingresa a la sala de sesiones la concejala Renata Moreno.**

**Sr. Pablo Haro, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo:** Inicia con la presentación del informe señalando los siguientes aspectos:

- Tasa de Servicios y Facilidades Turísticas, vigente OM149,
- Hecho generador: (...el aprovechamiento de los servicios y facilidades turísticas que presta la municipalidad del DMQ...)
- Exigibilidad: la tasa se devenga con cada pernoctación por habitación ocupada...

(Se entiende por pernoctación cada noche que una habitación sea ocupada en el establecimiento. Se considerará que una habitación ha sido ocupada en el establecimiento, al

menos por una noche (una pernoctación), desde el registro de ingreso del usuario, aún cuando se hubiese registrado la salida del usuario en el mismo día).

- Destino de los recursos recaudados por la Tasa por Servicios y Facilidades Turísticas:
  - Promoción: se destinará máximo el 55% de los recursos
  - MICE: se destinará máximo el 20% de los recursos.
  - Desarrollo Turístico: se destinará máximo el 12.5% de los recursos.
  - Capacitación: se destinará máximo el 12.5% de los recursos.
- Cuota y agentes de percepción
- Condiciones previstas para agentes perceptores
- Implementación
- Actividades de Implementación de Recaudación.
- Actividades de Implementación de Comunicación.
- Actividades de Implementación de Regulación.
- Presentación de resultados en la sesión del Comité de 20 de enero de 2017.
- Contenido principal del Reglamento
  - Miembros; funciones Comité Asesor y sus miembros; Derechos y Obligaciones de los Miembros del Comité Asesor; honorarios, dietas, gastos por desplazamiento y otros; cese de funciones de los miembros del Comité Asesor; Periodicidad de sesiones; Resoluciones de puntos a tratar del orden del día; actas de sesiones; seguimiento de acuerdos;

(Se adjunta la presentación del acta como anexo 1).

**Concejala Renata Moreno:** Felicita por las acciones realizadas y solicita se invite a los miembros de esta Comisión cuando se realicen las reuniones del Comité.

**Concejala Carla Cevallos:** Considera que está muy bien iniciado el proyecto que irá en beneficio del turismo, de igual forma solicita se le haga partícipe de las reuniones que tenga el Comité.

**Concejal Patricio Ubidia:** Señala que acoge la solicitud de las Concejales para participar en las reuniones del Comité en donde sin lugar a duda serán bienvenidas sus ideas o sugerencias para el mejoramiento de los temas turísticos de la ciudad.

Siendo las 10:50, y al no existir más puntos que tratar, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Patricio Ubidia  
**Presidente de la Comisión de  
Turismo y Fiestas**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**



Pamela A.

**IMPLEMENTACIÓN DE TASA POR FACILIDADES Y  
SERVICIOS TURÍSTICOS  
OM149**

20 de enero de 2017.

Tasa de Servicios y Facilidades Turísticas,  
vigente OM149

- **Hecho Generador:** ...el aprovechamiento de los servicios y facilidades turísticas que presta la municipalidad del DMQ...

## Tasa de Servicios y Facilidades Turísticas, vigente OM149

**Exigibilidad:** la tasa se devenga con cada pernoctación por habitación ocupada...

Se entiende por pernoctación cada noche que una habitación sea ocupada en el establecimiento. Se considerará que una habitación ha sido ocupada en el establecimiento, al menos por una noche (una pernoctación), desde el registro de ingreso del usuario, aún cuando se hubiese registrado la salida del usuario en el mismo día.

## Destino de los recursos recaudados por la Tasa por Servicios y Facilidades Turísticas

- Promoción: se destinará máximo el 55% de los recursos
- MICE: se destinará máximo el 20% de los recursos.
- Desarrollo Turístico: se destinará máximo el 12.5% de los recursos.
- Capacitación: se destinará máximo el 12.5% de los recursos



## Cuota y agentes de percepción

- Hoteles, hoteles apartamento, hosterías, haciendas turísticas, lodges y resorts de 5 estrellas: **USD 2,75. por habitación por pernoctación.**
- Hoteles, hoteles apartamento, hosterías, haciendas turísticas, lodges y resorts de 4 estrellas: **USD 1,50. por habitación por pernoctación.**
- Hostales de 3 estrellas: **USD 1,50. por habitación por pernoctación.**
- Casa de huéspedes de categoría única: **USD 5,00 por habitación por pernoctación**
- Alojamiento extrahotelero: **USD 5,00 por habitación por pernoctación**
- Las plataformas digitales: que oferten alojamiento y efectúen cobros por reservas de establecimientos de alojamiento en Quito.

## Condiciones previstas para agentes perceptores

**Los alojamientos turísticos que han actuado** como agentes de percepción de la tasa...deberán aplicar la nueva fórmula de cálculos y valores a **los 60 días de la sanción de la presente ordenanza.**

**Los alojamientos que se incorporen** como nuevos agentes de percepción deberán empezar con la recaudación a **los 90 días de la sanción de la presente ordenanza.**

**Los alojamientos de 3 estrellas,** excepto los que ya actuaban como agentes de percepción, lo hará a partir **de (1) un año de la sanción de la ordenanza**



## Implementación

- **Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico:** La EPMGDT-Quito Turismo-. Mantendrá el fideicomiso mercantil para el manejo de los recursos.
- **Manual de Procedimientos para plataformas digitales:** La EPMGDT-Quito Turismo-. Desarrollará en los siguientes 6 meses un manual para la recaudación a través de las PD.
- **Reglamento de alojamiento extrahotelero:** La EPMGDT-Quito Turismo-. Desarrollará en los siguientes 8 meses la normativa para el funcionamiento de los establecimientos extrahoteleros.

quito.com.ec   

## Actividades de Implementación RECAUDACION

Procedimientos	Responsable	Plazo	Resultado
Revisar procedimiento de recaudación de Tasa	Quito Turismo Dirección Financiera	6 meses	Resultado Manual de recaudación
Coordinar con SRI por cambios que deben ser implementados	Quito Turismo Dirección Financiera	6 meses	Autoridad Tributaria al tanto de cambios y seguridad para los perceptores
Revisar y actualización de la página web de contribuciones de tasa.	Quito Turismo Dirección Financiera	6 meses	Página adecuada a nueva normativa. Mejora en su usabilidad.
Desarrollar el procedimiento de recaudación para plataformas digitales	Quito Turismo Gerencia Jurídica, Gerencia Financiera y Dirección de Calidad	6 meses	Manual de recaudación para plataformas digitales

quito.com.ec   

### Actividades de Implementación COMUNICACION

Procedimientos	Responsable	Plazo	Resultado
Comunicación formal a instituciones y gremios.	Quito Turismo Dirección de Calidad	2 semanas	Instituciones relacionadas informadas
Talleres de Difusión a perceptores (nueva normativa, y procedimientos de recaudación)	Quito Turismo Dirección de Calidad. Apoyo de Gremios	3 meses y mantenimiento	Perceptores informados. Talleres en Quito Turismo
Campaña informativa a turistas, costos y beneficios. (boletines, redes sociales, información en ferias, habladores en hoteles)	Quito Turismo Direcciones de Comunicación y Mercadeo	1 año	Turistas informados correctamente.
Campaña informativa a establecimientos y puntos de emisión de LUAE	Quito Turismo Direcciones de Comunicación y Calidad	3 meses	Refuerzo de información a establecimientos que se categorizan.

### Actividades de Implementación REGULACIÓN

Procedimientos	Responsable	Plazo	Resultado
Desarrollo de un Reglamento extrahotelero	Quito Turismo Dirección de Calidad. (reglamentos MINTUR)	8 meses	Funcionamiento de inmuebles no turísticos regulado
Enfatizar inspecciones de re categorización de establecimientos de alojamiento.	Quito Turismo Dirección de Calidad	6 meses y mantenimiento	Base de perceptores actualizada

**PRESENTACIÓN RESULTADOS DE SESION 1  
20 DE ENERO DE 2017.**

Comité Asesor sobre el uso de los recursos recaudados como producto de la tasa por facilidades y servicios turísticos”, previsto en la Ordenanza Metropolitana 149 “Régimen Administrativo de Turismo y de Las Tasas por Licencia Única Anual de Funcionamiento de las Actividades de Turismo y por las Facilidades y Servicios Turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito”

**Sesión 1**

**Fecha:** 20 de enero de 2017.

**Asistencia:** Todos los miembros del Comité, estuvieron representados

**Orden del día:**

- Instalación del Comité Asesor
- Conocimiento del Reglamento
- Explicación sobre el alcance y acciones de implementación de la OM149 en su Capítulo III “DE LA TASA POR FACILIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS”
- Varios.



### Contenido principal del Reglamento

**Miembros.**-La OM 149, establece que los miembros permanentes del Comité serán los siguientes:

- Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas o su delegado; (actuará como Presidente del Comité)
- Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- o su delegado; (actuará como Secretaría del Comité)
- Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad o su delegado.
- Presidente de la Cámara de Turismo de Pichincha o su delegado;
- Presidente de la Asociación de Hoteles Quito Metropolitano o su delegado; y,
- Presidente del Buró de Convenciones de Quito o su delegado.

Se acordó en la sesión 1, que OPTUR (Asociación de Operadores Turísticos) será considerado un invitado permanente

### Contenido principal del Reglamento

**Funciones del Comité Asesor y sus miembros.-**

- Conocer el Plan de Actividades relacionadas con los proyectos y actividades, que tienen que ver con los fondos recaudados y su contexto en la planificación general de la Empresa
- Ejercer el seguimiento de la labor del FPDT;
- Emitir recomendaciones y criterios técnicos motivados sobre los planes, programas, proyectos, actividades y tareas vinculados con la consecución de la finalidad del FPDT.
- Informar en el Comité sobre novedades, tendencias turísticas, proyectos e iniciativas que sean beneficiosas para la ciudad
- Facilitar las gestiones del beneficiario del FPDT para mejorar las acciones de promoción y desarrollo turístico a través de acuerdos, convenios e instrumentos legales.
- Canalizar las necesidades e iniciativas de gestión turística al sector privado o público cuando se trate de un encargo del Comité.

Se acordó en la sesión 1, que una vez al año Quito Turismo presentará su planificación anual

## Contenido principal del Reglamento

### Derechos y Obligaciones de los Miembros del Comité Asesor.

**Derechos.-** Los miembros del Comité Asesor tienen los siguientes derechos, enmarcados en lo dispuesto en la OM149 que en su disposición general cuarta establece que las decisiones del Comité **no tendrán carácter vinculante:**

- Mocionar;
- Adherirse a las mociones que los otros miembros planteen;
- Motivar técnicamente sus planteamientos en la reunión correspondiente;
- Solicitar que en el acta se incorpore el desarrollo de sus planteamientos cuando éstos se presenten por escrito en la Secretaría del Comité , en un plazo no mayor a tres días contados desde la fecha de celebración de la reunión;
- Solicitar sesiones extraordinarias;
- Emitir sus criterios técnicos sobre los temas relativos al FPDT.

## Contenido principal del Reglamento

### Obligaciones.-

- Desempeñar la representación con diligencia;
- En el ámbito de las atribuciones del Comité, velar por la consecución de la finalidad del FPDT;
- Informar permanentemente a la organización representada sobre los resultados y acciones del Comité
- Informar al Comité y excusarse de tratar un tema si existiera conflicto de intereses.

**Función de Vocería.-** Será el vocero del Comité Asesor la Presidencia y por encargo la Secretaría del Comité.

Se acordó en la sesión 1, que se informarán los acuerdos del Comité a través de un boletín preparado por Quito Turismo

## Contenido del Reglamento

**Honorarios, dietas, gastos por desplazamiento y otros.-** La integración del Comité se deriva del cargo que ejercen sus miembros en las instituciones públicas representadas o, en su caso, del mandato que les fuere otorgado por las personas jurídicas de derecho privado; en consecuencia, los cargos se desempeñarán gratuitamente sin devengar, por su ejercicio, retribución alguna. Los miembros no tendrán derecho al reembolso de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que hubieren de efectuar para asistir a las reuniones del Comité y de cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier comisión concreta que el Comité les confíe.

Los miembros privados solicitaron que Quito Turismo analice la factibilidad de que los miembros del comité que deban realizar gestiones por las funciones del comité o alguna delegación tengan el reconocimiento de los gastos en los que incurran

## Contenido principal del Reglamento

**Cese de funciones de los miembros del Comité Asesor.-** Los asesores cesarán por las siguientes causas:

- Por disolución de la institución que representan;
- Por conclusión o cese de su mandato en la institución que representan;
- Por ausencia, sin la presencia del delegado a más de tres sesiones.

...formarán parte del mismo mientras esté vigente su representación en la organización a por la que fueron designados, para lo cual deberán presentar su debida acreditación ante el presidente y secretaria del Comité

### Contenido principal del Reglamento

**Periodicidad de sesiones.**- El Comité se reunirá ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente bajo solicitud del Presidente o 4 de sus integrantes. El quórum necesario para instalar una reunión será de 4 de sus integrantes.  
La convocatoria se realizará con 8 días de anticipación

Se acordó en la sesión 1, que el Presidente convocará mensualmente al Comité

### Contenido principal del Reglamento

**Resoluciones de puntos a tratar del orden del día.**- Por cada punto a tratar, la secretaría del Comité elaborará las resoluciones, que deberán ser numeradas y presentadas al final de la sesión para el conocimiento por el Comité.

**Actas de sesiones.**- Las actas de las sesiones serán elaboradas, y archivadas por la Secretaría del Comité. Las actas se elaborarán en cada sesión y se presentarán en la siguiente para ser aprobadas.

**Seguimiento de acuerdos.**- El seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Comité estará a cargo de la Secretaría que se ocupará de presentar los avances en la siguiente sesión.



Gracias,